



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
CARRERA 4 No. 12-37 TELEFAX 8715933

Teniendo en cuenta que dentro de la Acción de Tutela interpuesta por el señor **JESÚS ANTONIO MONJE AMEZQUITA** contra **LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES**, radicada bajo el **No. 41001-33-33-005-2018-00013-00** no ha sido posible notificar el fallo de fecha 07 de Febrero de 2018 al citado Accionante en la dirección suministrada como su domicilio (**Calle 14 No. 2-39, de Neiva-Huila**), ni se ha obtenido respuesta en el número de celular indicado en dentro de los anexos de la demanda 3114532842; se procederá a notificar la Sentencia proferida dentro de la presente Acción de Tutela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso y en consecuencia se...

A V I S A

Que mediante sentencia dictada el día 07 de Febrero de 2018, se dispuso lo siguiente:

PRIMERO: DENEGAR el amparo constitucional al derecho fundamental de petición deprecado por el señor JOSE ANTONIO MONJE AMEZQUITA, identificado con la cédula 17.197.087, por carencia actual de objeto al haberse superado la situación de hecho que originó la vulneración de conformidad con las motivaciones de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta sentencia a las partes en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto N° 2591 de 1991.

TERCERO: ENVIAR el expediente a la Honorable Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo, en caso de no ser impugnado, para lo cual las partes disponen de tres (3) días a partir del siguiente al de su notificación, como lo establece el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: Una vez regrese de la Corte Constitucional el expediente excluido de revisión, se archivará definitivamente, previas las anotaciones en el software de gestión. Comuníquese y Cúmplase (...) SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES (...) Juez...".

El presente Aviso se fija en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, por el término de tres (3) días, **iniciando hoy 21 de Febrero de 2018 a las 7:00 a.m. y se desfijará el 23 de Febrero de 2018 a las 5:00 p.m.**

DIANA ORTÍZ MÉNDEZ
Secretaria